



CÁMARABILBAO

**PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE
GOBIERNO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACIÓN DE BILBAO**

**INFORMACIÓN BÁSICA
FASE EXPOSICIÓN CENSO ELECTORAL**

OCTUBRE 2021

SUMARIO

- 1. CÁMARAS DE COMERCIO**
- 2. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BILBAO**
- 3. PROCESO ELECTORAL**
- 4. NORMATIVA**
- 5. CENSO ELECTORAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BILBAO**

ANEXOS

- CALENDARIO ELECTORAL**
- ESTRUCTURA POR SECCIONES, GRUPOS Y CATEGORÍAS DEL CENSO DE LA CORPORACIÓN**

1.- CÁMARAS DE COMERCIO

Las Cámaras de Comercio han acreditado en su larga trayectoria ser un elemento decisivo en el impulso de la economía y en la mejora de la competitividad empresarial. Su principal misión es la defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas, principalmente pymes y micropymes, para apoyar la recuperación económica y la creación de empleo.

La Ley determina que las Cámaras son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad para obrar en cumplimiento de sus fines. Y, además, se configuran como órganos consultivos de las administraciones públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen.

Son corporaciones democráticas en las que al menos 2/3 de sus representantes son elegidos mediante el sufragio.

Todas las empresas están inscritas en el censo de las Cámaras. La pertenencia no comporta ninguna obligación económica a las empresas porque pueden acceder a sus servicios y participar en sus órganos de gobierno.

La financiación de sus actividades viene determinada por el cobro de los servicios prestados, los convenios con las administraciones públicas y las aportaciones voluntarias de las empresas.

En este sentido, las Cámaras son entidades transparentes y dotadas de mecanismos de vigilancia que refuerzan con claridad el régimen de control de ingresos y gastos.

Los Órganos de Gobierno de las Cámaras son el Pleno, el Comité Ejecutivo y el Presidente.

El Pleno es el órgano supremo de gobierno y representación de las Cámaras compuesto por un número no inferior a 10 ni superior a 60 vocales, cuyo mandato durará cuatro años.

Dos tercios de los vocales del Pleno serán representantes de todas las empresas pertenecientes a las Cámaras en función de su representatividad en los distintos sectores económicos.

Además, estará conformado por personas de reconocido prestigio en la vida económica de la circunscripción de cada Cámara a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas y por representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria.

2.- ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BILBAO

En el caso de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación Bilbao, el Pleno estará compuesto por sesenta vocalías encuadradas en los siguientes Grupos:

- **GRUPO A)** Cuarenta representantes de todas las empresas adscritas a la Cámara de Bilbao, que se elegirán mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre los y las electoras, clasificados en las secciones, agrupaciones y, en su caso, categorías
- **GRUPO B)** Ocho representantes de empresas y personas de reconocido prestigio en la vida económica dentro de la demarcación de la Cámara, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas.
- **GRUPO C)** Doce representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria a la Cámara.

El Presidente es elegido por el Pleno entre sus vocales.

El Comité Ejecutivo, constituido por entre 10 y 12 vocales y elegido por el Pleno, es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara.

La duración del mandato de las y los vocales del Pleno es de cuatro años.

3.- PROCESO ELECTORAL

Cada cuatro años se procede a la renovación de los miembros de los Plenos de las Cámaras de Comercio. Los elementos fundamentales del proceso electoral son los siguientes:

1. El Ministerio de Economía, Industria y Competitividad determina la apertura del proceso electoral iniciándose el mismo mediante orden ministerial. El día 5 de octubre de 2021 se publicó la Orden ICT/1074/2021 de 30 de septiembre declarando abierto el proceso electoral desde el 7 de octubre de 2021 hasta el 15 de noviembre de 2023.
2. A continuación, cinco días después de la apertura, se expone al público el censo electoral de las Cámaras, que corresponde a la totalidad de los electores; es decir, las empresas, clasificadas por grupos y categorías en atención a la importancia económica relativa de los diversos sectores representados.

3. Teniendo en cuenta la fecha límite prevista para finalización del proceso electoral, las Administraciones tutelantes deben convocar las elecciones a las Cámaras de Comercio. En nuestro caso, corresponderá a la Viceconsejería de Turismo y Comercio dictar resolución de convocatoria de elecciones para las Cámaras de Comercio Vascas, con tiempo suficiente para que esté finalizado todo el proceso electoral antes del 15 de noviembre de 2023.
4. Los vocales del Pleno del Grupo A se eligen mediante sufragio libre, igual, directo y secreto entre todas las empresas.
5. Los vocales del Grupo B son propuestos por las organizaciones empresariales designadas por la Administración Tutelante. Si solo hubiese sido designada una única organización empresarial la propuesta implicará su designación. Y, si se designan dos o más organizaciones empresariales se celebrará votación.
6. Por último, resultarán electas las doce empresas que realicen la mayor aportación económica para cada mandato. En el caso de que existieran empresas con igual aportación se realizará una votación.
7. El Pleno elige al Presidente y al Comité Ejecutivo de cada Cámara.

4.- NORMATIVA

La normativa reguladora del proceso electoral para la renovación del Pleno de la Cámara de Comercio de Bilbao (CCINB) se encuentra recogida en la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de 1 de abril (BOE 2 de abril de 2014), en el Decreto 78/2015 de 26 de mayo de regulación del procedimiento electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y de la composición de sus órganos de gobierno (BOPV 3 de julio de 2015), en el Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación, y en la Resolución que en su día dicte la Viceconsejera de Turismo y Comercio del Gobierno Vasco.

5.- CENSO ELECTORAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BILBAO

Forman parte del censo electoral de la Cámara las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejerzan actividades comerciales, industriales, de servicios o navieras y cuenten con establecimientos, delegaciones o agencias en el territorio de Bizkaia.

Las y los electores del censo electoral están clasificados en cuatro secciones correspondientes al Comercio y Hostelería, los Servicios, la Industria y la Navegación. Cada sección está dividida por grupos conforme a su actividad económica y por categorías, en atención a la importancia económica de los diferentes colectivos.

La estructura del censo electoral de la Cámara de Comercio de Bilbao es la que figura en Anexo nº 2.

El Censo electoral de la Cámara de Comercio de Bilbao será expuesto al público, en su domicilio social, Alameda Rekalde 50, Bilbao y en su pagina web (www.camarabilbao.com).

El calendario electoral donde se fijan los plazos de exposición del Censo y de reclamación de inclusión o exclusión al mismo es el que se adjunta como Anexo nº 1.

ANEXO Nº 1

APERTURA PROCESO ELECTORAL.	07-10-2021
INICIO DE LA EXPOSICIÓN CENSO ELECTORAL Y EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	15-10-2021
FIN DEL PLAZO DE EXPOSICIÓN DEL CENSO.	04-11-2021
FIN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CÁMARA	18 -11-2021
FIN DEL PLAZO PARA RESOLVER LAS RECLAMACIONES POR EL COMITÉ EJECUTIVO	25-11-2021
FIN DEL PLAZO PARA INTERPONER RECURSO ANTE LA VICECONSEJERÍA.	21-12-2021
RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ANTE LA VICECONSEJERIA	12-01-2022
CONVOCATORIA DE ELECCIONES POR VICECONSEJERIA	
FIN DE PLAZO DEL PROCESO ELECTORAL	15-11-2023

ANEXO N° 2

SECCION INDUSTRIA	
AGRUPACIONES	VOCALES
INDUSTRIA	17
1.- ENERGÍA Categoría 1ª Categoría 2ª	1 1
2.- ALIMENTACIÓN	1
3.- PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	1
4.- QUÍMICA	1
5.- FUNDICIÓN Y OBTENCIÓN DE ACERO-TRATAMIENTO DE METALES FÉRREO Y NO FÉRREOS Categoría 1ª Categoría 2ª	2 1
6.- CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIA NO ELÉCTRICA Y EQUIPO MECÁNICO	1
7.- MAQUINARIA, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1
8.- TRANSFORMADOS Y PRODUCTOS METÁLICOS Categoría 1ª Categoría 2ª	2 1
9.- CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES AUXILIARES PARA LA CONSTRUCCIÓN y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Categoría 1ª Categoría 2ª	2 1
10.- MADERA Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE LA INDUSTRIA	1
SECCION COMERCIO Y HOSTELERIA	
AGRUPACIONES	VOCALES
COMERCIO Y HOSTELERÍA	10
1.- ALIMENTACIÓN y COMERCIO INTEGRADO EN GRANDES SUPERFICIES Categoría 1ª Categoría 2ª	1 1
2. TEXTIL Y CONFECCIÓN, CALZADO, PIEL Y MARROQUINERÍA	1
3.- QUÍMICA	1
4.- MOBILIARIO EN GENERAL, LIBRERÍAS, PAPELERÍAS Y FERRETERÍAS, APARATOS Y UTENSILIOS PARA EL HOGAR	1
5.- MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA EN GENERAL Y MATERIAL DE TRANSPORTE	1

6.- JOYERÍAS, BISUTERÍAS, ARTÍCULOS DE REGALO, ÓPTICAS, OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y AGENTES COMERCIALES Y DE NEGOCIOS	1
7.- HOTELES, PENSIONES, CAFETERÍAS, RESTAURANTES Y BARES	
Categoría 1ª	2
Categoría 2ª	1

SECCIÓN SERVICIOS

AGRUPACIONES	VOCALES
SERVICIOS	10
1.- BANCA, SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS	
Categoría 1ª	1
Categoría 2ª	1
2.- TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	1
3.- TRANSPORTE DE PASAJEROS	1
4.- PROMOCIÓN Y SERVICIOS INMOBILIARIOS	
Categoría 1ª	1
Categoría 2ª	1
5.- INGENIERÍAS, CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS	
Categoría 1ª	1
Categoría 2ª	1
6.- ACTIVIDADES DIVERSAS DE SERVICIOS	
Categoría 1ª	1
Categoría 2ª	1

SECCION NAVEGACIÓN

AGRUPACIONES	VOCALES
NAVEGACIÓN	3
1.- CONSTRUCCIÓN NAVAL Y REPARACIÓN DE BUQUES	1
2.- EMPRESAS ARMADORAS, TRANSPORTE MARÍTIMO Y SERVICIOS AUXILIARES A LA NAVEGACIÓN	
Categoría 1ª	1
Categoría 2ª	1